

VISTO:

La solicitud de propietarios de terrenos ubicados en la Manzana 181, a los efectos de reiterar la viabilidad de la Obra de Servicio de Gas Natural, y,

CONSIDERANDO:

Que dichos vecinos ya habían efectuado el pedido de la obra con fecha 20 de mayo de 2007, sin obtener respuesta de parte del municipio,

Que se la solicitud de Anteproyecto para realizar la obra fue presentada a Distribuidora Gas del Centro S.A. en fecha 25 de Julio de 2007,

Que Distribuidora Gas del Centro S.A. había entregado al Municipio un anteproyecto de la obra mediante Plano DC N° 00432/043 en el mes de Agosto de 2007, requiriendo entre otros puntos la autorización de la Municipalidad mediante Ordenanza para la ejecución de la obra,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1702 /08

Art. 1º.- DISPONESE la ejecución de la **Red de Distribución de Gas Natural** en la **Manzana 181** del ejido de la Municipalidad de General Deheza, delimitada por calle La Rioja, calle Intendente José Frouté y Pasaje Las Acacias.

Art. 2º.- DECLARASE de **UTILIDAD PÚBLICA** las mejoras dispuestas y obligatorio el pago de la contribución que por las mismas corresponda. La Contribución por Mejora estará a cargo de los titulares de los inmuebles beneficiados.

Art. 3º.- La contribución corresponderá por los inmuebles edificados o no, con frente directo o indirecto a las calles comprendidas por la presente obra y que resulten beneficiados con las mejoras.

Art. 4º.- La obra a que se refiere la presente Ordenanza será ejecutada por administración municipal.

Art. 5º.- **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para las tareas de organización, administración y dirección de la obra; incluyendo la contratación de profesionales, empresas, compra de materiales, cobranza a los contribuyentes y todo lo concerniente a la concreción del objeto de la presente Ordenanza.

Art. 6º.- La contribución por mejora se cancelará con el aporte de los propietarios de los lotes, edificados o no, comprendidos en la Manzana 181, en forma proporcional entre los propietarios de los lotes afectados. Los contribuyentes

deberán comenzar con el pago de la obra al mes siguiente de que se determinen los costos finales de la obra objeto de la presente Ordenanza.

Art. 7º.- El costo de la obra se definirá al momento de la compra de los materiales y contratación de la mano de obra para poder definir la incidencia correspondiente a los frentistas involucrados.

Art. 8º.- El pago de las mejoras podrá efectuarse conforme a los siguientes planes:

- 1) Contado.
- 2) Hasta en seis cuotas fijas mensuales y consecutivas con interés directo del 1,5 % mensual. Las cuotas deberán abonarse del 1º al 10 de cada mes, en el Edificio de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 9º.- La falta de pago de dos o más cuotas facultará a la Municipalidad de General Deheza a exigir el total del saldo deudado que corresponda, con más los intereses que se originen por dicho atraso, por vía judicial previa intimación.

Art. 10º.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un convenio con ECOGAS a los fines de incorporar en las facturas de consumo de la prestadora del servicio, el valor de las cuotas para quienes opten por esta forma de pago.

Art. 11º.- La habilitación de conexión del servicio provisto por ECOGAS, se realizará contra la presentación de un certificado de libre deuda municipal.

Art. 12º.- El Departamento Ejecutivo Municipal abrirá un registro de oposición por el término de ocho (8) días corridos. Si la oposición supera al 40 % de los frentistas, la presente Ordenanza quedará sin efecto de ejecución. Vencido dicho plazo y no alcanzado el porcentaje de oposición citado, la obra será obligatoria para la totalidad de los propietarios de los inmuebles comprendidos por la presente.

Art. 13º.- Los escribanos o funcionarios públicos deberán solicitar a la Municipalidad de General Deheza, en todo losa casos de modificaciones o tramitaciones de dominio o constitución de derechos reales respecto a los Inmuebles afectados por la presente el respectivo libre deuda o liquidación de la deuda actualizada.

Art. 14º.- Finalizada la obra, esta será entregada a la Empresa Prestadora del Servicio ECOGAS, quien tiene a su cargo la explotación, mantenimiento, habilitaciones y controles de seguridad correspondientes.

Art. 15º.- Queda expresamente establecido que la reparación de las roturas que sufran las veredas a los fines de ejecutar las conexiones domiciliarias, serán a cargo de los frentistas.

Art. 16º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 8 días del mes de Mayo del año dos mil ocho.

General Deheza, 14 de abril de 2008.-

A:

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA,

Secretaria de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos,

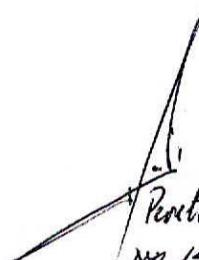
Atta. Ctdora. SILVIA BRAVO / Arq. ANA CLAUDIA PERTEGARINI,

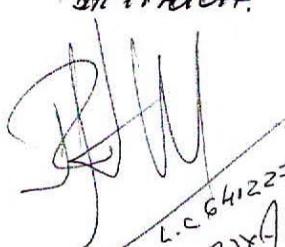
S _____ / _____ D.-

Por el presente quienes suscribimos, nos dirigimos a Uds. a los efectos de reiterar la viabilidad de la obra de Servicio de Gas Natural para los terrenos de nuestra propiedad, pertenecientes a la Manzana 181, del ejido municipal.

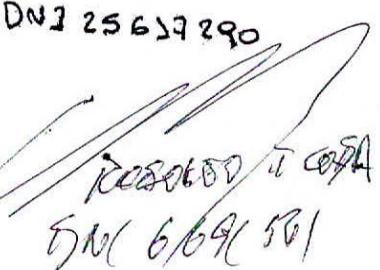
Como antecedente, les comentamos que con fecha 20 de mayo de 2007 fue presentada al entonces Secretario de Obras Públicas, Ing. R. Bergamasco dicha solicitud, sin contar a la fecha con respuesta alguna.

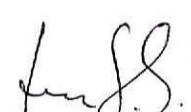
Sin más y a la espera de una respuesta favorable, hacemos propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.


Ruth José Carlos
dn 14781844

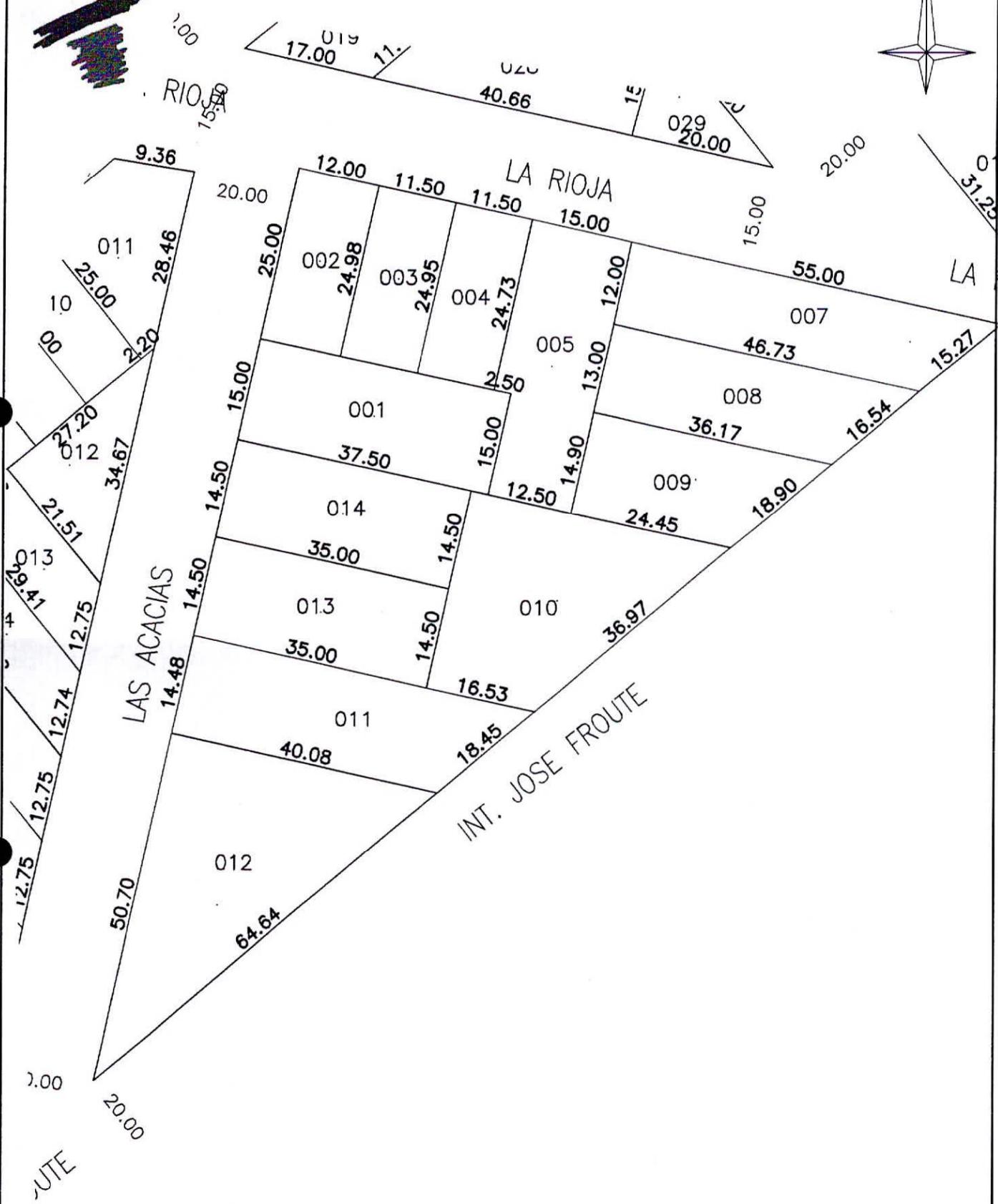
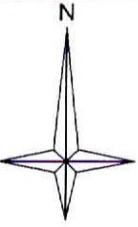

L.C. 6412271
21/2/07 X Antuña


Ariel Bertero.
DN 25657290


Rosario
DN 6691501


Ana de Salteras
D.N.I. 10.812.144

PLANCHETA CATASTRAL



MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

CIRC.: 01 SECC.: 01 MANZ.: 181 ESC.: 1 : 750 EDICIÓN GRÁFICA: ENERO 2005
REVISIÓN: 24-10-05

General Deheza, 20 de mayo de 2007.-

A:

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA,

Secretaria de Obras y Servicios Públicos,

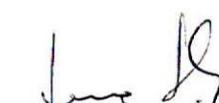
Atto. Ing. RODOLFO BERGAMASCO,

S _____ / _____ D.-

Por el presente quienes suscribimos, solicitamos a Ud. o por su intermedio ante quien corresponda, la viabilidad de la obra de Servicio de Gas Natural para los terrenos de nuestra propiedad, pertenecientes a la Manzana 181, del ejido municipal. Así mismo informamos que en la actualidad se encuentran construidas tres viviendas unifamiliares y que en los próximos meses se iniciarían otras más.

Sin más y a la espera de una respuesta favorable, hacemos propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.


Daniel Bergamasco
Manzana 181
Nº de Lote 14


Ana de Salera
Manzana 181
Lote "ZF"

ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.


RAÚL F. FANTIN
APODERADO



SOLICITUD DE ANTEPROYECTO

FECHA
25/07/07
NUMERO

SOLICITUD confeccionada por

(a completar por DGC)

SEÑORES

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de solicitarles

- Nuevo anteproyecto
 Actualización Anteproyecto N° _____
 Pedido de disponibilidad

de las obras necesarias para la distribución de gas natural para el predio destinado a:

A) Uso residencial

- Vivienda particular (1) (5)
 Edificio de propiedad horizontal (1) (3) (5)
 Plan de vivienda / barrio (1) (2) (3) (5)

B) Uso industrial, comercial, de servicios u oficial (1) (4) (5)

- Establecimiento industrial
 Edificio o local comercial
 Otros servicios
 Estación de carga de GNC
 Ente o dependencia gubernamental

Ubicado en Calle LAS ACACIAS / LA RIOJA / INT. FLORTE N° _____ Piso _____ Dpto. _____ Mzna. 181 Casa _____
 entre calles _____ de Barrio _____
 de la Ciudad de GENERAL DE HEZA C.P. 5923

para lo cual adjunto

- (1) La plancheta catastral / el croquis de ubicación indicando la/s parcela/s intervenientes y el emplazamiento propuesto del / los servicio/s.
 (2) Plano del Loteo, aprobado por Autoridad competente.
 (3) Listado de Adherentes
 (4) Planilla de Consumo.
 (5) Anteproyecto vencido de Distribuidora de Gas del Centro S.A. N° _____

Observaciones: _____

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Solicito se me envíe toda la documentación correspondiente a la presente Solicitud de referencia al domicilio ubicado en calle _____
NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN N° 81 Piso _____ Dpto. _____ Mzna. _____ Casa _____
 entre calles GRAL. PAZ Y BN. SAN MARTIN de Barrio CENTRO
 de la Ciudad de GENERAL DE HEZA C.P. 5923, teléfono 0358.4057500/03

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

Nombre: RODOLFO ALBINO
 Apellido: BERGAMASCO
 D.N.I. 13.860.766

CROQUIS DE UBICACIÓN

↑
N

Ing. RODOLFO A. BERGAMASCO
 Secretario de Obras Públicas



Nota: En caso de que el anteproyecto sea retirado por un tercero, el mismo deberá presentar la autorización correspondiente.

F-0172-02/03

Orig.: Blanco - Duplic.: Rosa

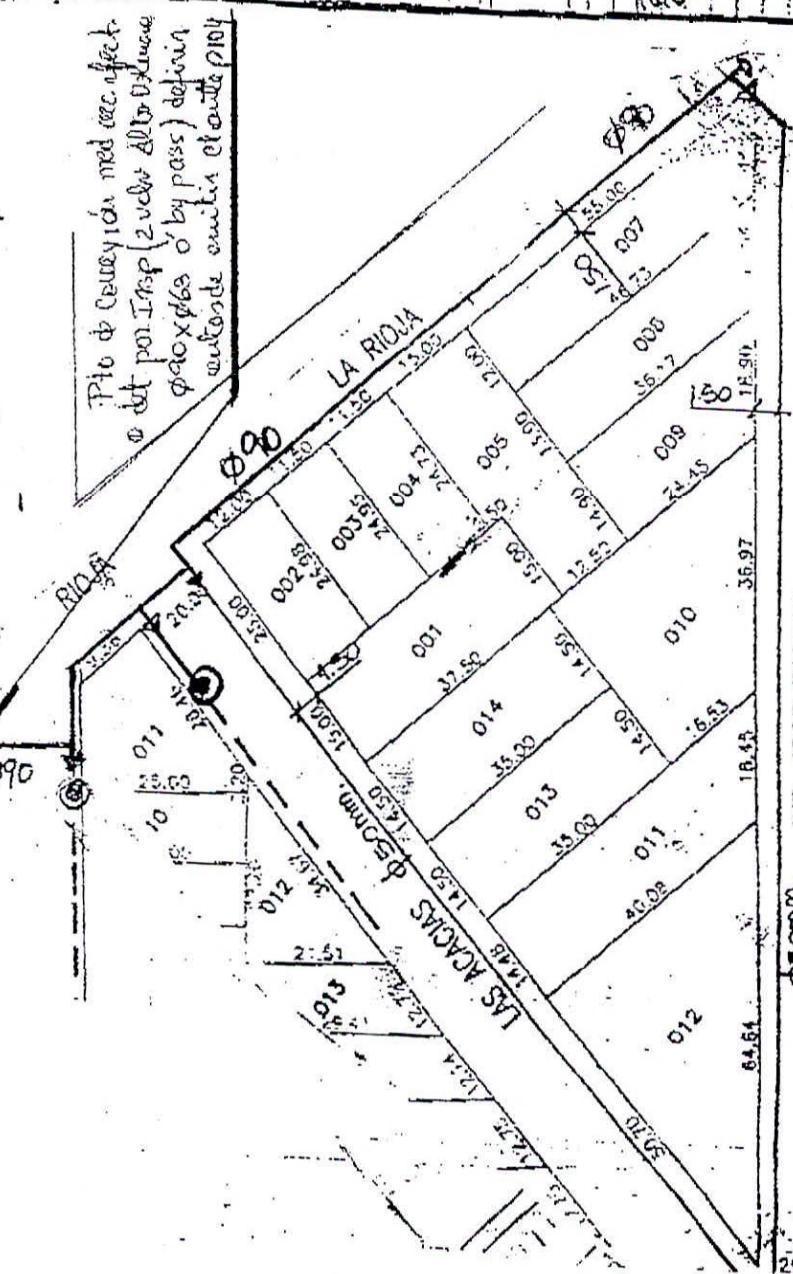
(No completar en caso de presentar plancheta catastral)

25 JUL 2007



Nombre de la Obra.

DC 00432043 - La Rioja - Los Acacias





Intendente Roberto Torres 920
5921 - Las Perdices - Cba.

Tel./Fax: (0353) 4941324
Cel.: (0353) 154081947
E-mail: mmorgado@telecelp.com.ar

07/5560
Nota GC/C.O. V. María Nº
V. María, 16 de Agosto del 2007

SR.RODOLFO A. BERGAMASCO
NUESTRA SRA. DE ASUNCION Nº 81
GRAL. DEHEZA - CORDOBA

Ref.: Solicitud de Anteproyecto

Me dirijo a Ud. acusando recibo de su pedido relacionado con el tema de referencia . Al respecto, cumple en remitirle la siguiente documentación correspondiente a la obra del epígrafe:

- Copia del Plano DC Nº 00432/043
- Cláusulas generales para la ejecución de obras.
- Formulario de solicitud de inicio de obra.
- Listado de empresas contratistas de redes de Gas
- Resoluciones ENAGAS Nº 10/93 Y 44/94.

Para solicitar el inicio de las obras deberá presentar a través de la empresa constructora, mínimamente ante esta Distribuidora, los siguientes puntos debidamente cumplimentados:

- Autorización de la Municipalidad de la localidad para la ejecución de la obra.
- Requisitos previstos en Resolución ENRG Nº 10/93 o 44/94 según corresponda.
- Conformidad de presupuesto
- Solicitud inicio de obra.

Saludo a Ud. atentamente.


Gustavo A. Ferretti
Asistente Técnico
Centro Operativo Villa María



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 020/2008“B”

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1702/08 en sesión ordinaria el día 8 de Mayo de 2008; por la cual se autoriza la Obra de Gas a manzana 181.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1702/08 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 8 de Mayo de 2008.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 9 de Mayo de 2008.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATOLINI
INTENDENTA

CRIO. INSPI. JEF. SEGURO
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INSPI. UNID. ZONA 2
U.R.D. J. CELMAN